



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Dictamen

Número:

Referencia: EX-2024-102928153-APN-DGD#MT FEDERACION DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE CHACO - COMUNICA DESIGNACION DE DELEGADO NORMALIZADOR EN SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA.

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL:

Se inician estas actuaciones a instancia de la presentación efectuada por la **FEDERACION DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE CHACO – Legajo 7396-**, mediante la cual comunica a esta Autoridad de Aplicación que se ha dispuesto la designación de Delegado Normalizador en la entidad SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA –Legajo 6786-, ello así en el marco del Congreso General Extraordinario celebrado el día 30 de Noviembre de 2023.

Al respecto cabe referir en principio que mediante IF-2024-102931269-APN-DGD#MT vinculado a Orden 2 de autos, luce incorporada la documentación que a continuación se detalla:

- Nota presentada por afiliados solicitando que la entidad federativa intervenga a fin de normalizar la situación institucional del gremio de base. (págs. 3/4)
- Formulario de comunicación de convocatoria a congreso extraordinario. (págs. 7/10)
- Constancia de publicidad de la convocatoria al citado congreso, efectuada en Diario LA VOZ DEL CHACO, edición correspondiente al 22 de Noviembre de 2023. (págs. 11/12)
- Acta correspondiente al congreso extraordinario celebrado en fecha 30/11/2023, en el que como punto “f” del orden del día, ha sido tratada y aprobada la designación de delegado normalizador en el SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA.

Conforme surge del acta del congreso de delegados ya citado, la entidad federativa ha designado como Delegado Normalizador de la asociación sindical de primer grado al Sr. Jorge Luis ZARZA, DNI 16.552.907, con la finalidad de promover la regularización institucional de la misma.

Cabe referir también que consultado el legajo de la entidad federativa en el sistema informático DNAS, se observa que el mandato de los integrantes de su órgano directivo se encuentra fenecido desde el día 24 de Junio de 2020.

He de señalar asimismo que en los actuados EX-2021-93822807-APN-DGD#MT, por los cuales el SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA ha comunicado la convocatoria a elecciones para la renovación de autoridades por el periodo 2021 al 2025, esta Dirección Nacional ha declarado la ineficacia jurídica de dicho proceso eleccionario, a la vez que corrió traslado a la FEDERACION DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE CHACO a fin de que atento la delicada situación institucional de aquél, manifieste cuanto estime corresponder al respecto y tome la intervención que corresponda de conformidad con las mandas de su Estatuto Social.

En mérito a lo expuesto, y considerando que conforme surge del Acta Constitutiva de la FEDERACION DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE CHACO, y de otras constancias que obran en poder de esta Autoridad de Aplicación, la asociación sindical intervenida se encuentra adherida a la asociación de segundo grado causante en autos, y que la designación comunicada ha sido efectuada conforme las previsiones contenidas en el Art. 15 del Estatuto Social de la federación, que he tenido a la vista, aconsejo registrar en el sistema informático DNAS la designación citada anteriormente.

Sin perjuicio de ello cabe hacer saber a la FEDERACION DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE CHACO que deberá comunicar a esta Dirección Nacional el resultado de la Gestión Normalizadora de conformidad con las normas estatutarias y leyes vigentes en la materia.

DM.